S.º 4.º

10 mrs Valga p.r el a.º de mil y seiscientos y quarenta y tres

208

de Casa de Juan Estebantaro en nueve
y mas de Casa del Cap.n Juan Carlos
Ta con quatro quintales y seis libras
de Polvora a dos reales y medio
cada libra todo lo qual se consumio y re
partio entre los soldados que estaban
en la ocasion dha y puse sujeto en
servicio de su mag.d y en tanto que
se tiene publica haz sabelo esta ciud.d
para que dispongan su paga efectiva
que en otras ocasiones tan urgentes como
la pasada se able dinero para re
mediar las — y visto por esta
dha proposicion y que monta todo
lo gastado p.r en los efectos referidos
mil ciento y noventa y nueve r.s
que justo se pague a las partes que li
dieron con prontitud y liberalidad y p.a
que lo hagan en las demas ocasiones
que se pueden ofrecer del mismo genero
acuerda la ciud.d que el s.r Cap.n Juan Carlos
ta con que hizo lo mas en esta parte
se sirva de ver que efectos se pueden librar
para dar la dha satisfaccion con toda pron
titud — y al dho s.r Juan Carlos le parece
que ningun genero sera mas que del
producto del uno por ciento que
tiene le an dado baez el menor
dado para el consumo de la bara
del alguacil mayor de lo que a sobre
dellos quatro cientos de cada